

Junta De Señores Comisarios De la Obra del Colegio

Trilugues de 24 de Agosto de 1822.

Srs. Doctores.

Rector

Cancelario

Fuentes

Roman

En Salamanca dicho día congregados los Señores

Doctores del margen acordaron los artículos siguientes:

1.º Que supuesto que hay libro de entradas y salidas del Colegio Trilugues se use de él para asentar las de la obra de dicho Colegio

2.º Que por la Contaduría se forme otro libro que sura de cargo y data donde conste lo que vaya recibiendo la misma Contaduría del caudal general, y el empleo que se hace así en compra de materiales como en pago de jornales ordinarios y extraordinarios.

3.º Que la compra de materiales se ponga en el mismo libro por partidas separadas.

4.º Que la Contaduría no podrá hacer pago alguno y no se le pasará en cuentas sin el visto bueno del Señor Rector y del Doctor Roman y el recibo de los interesados, como asimismo la toma de razon de la Secretaría que se hará en un cuaderno separado.

5.º Que para menos confusion el asentador de la obra pondrá una nota el último día de trabajo de cada semana de todos los jornales que hayan desengado los trabajadores la que presentará a los dos Señores Rector y Doctor Roman y firmados de estos en la Secretaría para la toma de razon debiendo hacerse el pago por el Asentador a presencia de la Contaduría. Con lo que se concluyó esta Junta que firmaron los dos dichos Señores: o yo el Secretario en fe de ello

J. Garcia

J. Roman

Villa
Sno.

AVSA



Junta De Senores Comendados & Caballeros de la
Orden de Santiago De la 1.^a y 2.^a de Agosto de 1829

Compendio de los artículos pertenecientes a dicha Orden

Impreso

